



FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE CABILDO No. **061/2022**

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 30 de diciembre de 2022, siendo las 14:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Instalación legal de la sesión.
- 3. Lectura del acta anterior.
- 4. Aprobación del Presupuesto de Egresos 2023 y sus anexos, incluido el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
- 5. Clausura de la sesión

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



TAMPAMOLÓN CORONA

TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Unidos. Pademos.

ACTO CUARTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional solicita al Cabildo que una vez que se realizó el análisis del Presupuesto de Egresos 2023 y sus anexos, incluido el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., se presente para su validación, el cual a la letra dice:

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

	III OLO PRIMERO
	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
1	CAPÍTULO I
	Disposiciones generales
XX	CAPÍTULO II
	De las Erogaciones
XX	CAPÍTULO III
	De los Servicios Personales
XX	CAPÍTULO IV
	De la Deuda Pública
	TÍTULO SEGUNDO
	DE LOS RECURSOS FEDERALES
XX	CAPÍTULO ÚNICO
	De los recursos federales transferidos al Municipio
	TÍTULO TERCERO
	DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
XX	CAPÍTULO I
701	Disposiciones generales
XX	CAPÍTULO II
721	De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en
	el Ejercicio del Gasto
XX	CAPÍTULO III
	Sanciones
	TÍTULO CUARTO
	DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
XX	CAPÍTULO I
	Disposiciones generales
XX	TRANSITORIOS
	IRANSIIORIOS
XX	ANFXOS

ANEXOS





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento es la institución pública, jurídica y social que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por el Cabildo, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.

Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de San Luis Potosí, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los habitantes del municipio de Tampamolón Corona.

El artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 144 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí nos indica que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Que el artículo 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

La ley anteriormente citada, dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.

Con fundamento a lo dispuesto en la fracción IX inciso b) del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, para el Ejercicio Fiscal 2023, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los siguientes principios:
1) Universalidad; 2) Unidad; 3) Especialidad; 4) Planificación; 5) Anualidad; 6) Previsión; 7) Periodicidad; 8) Claridad; 9) Publicidad; 10) Exactitud y 11) Exclusividad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.







POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Se procurará la existencia de equilibrio financiero y presupuestal entre la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona y su respectivo Presupuesto de Egresos, generando un balance presupuestario positivo.
- Ejecución del gasto por los servidores públicos que observarán los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
- Se procurará la disminución de deuda pública del Ayuntamiento que permita en el siguiente ejercicio fiscal realizar inversiones y mejoras en las capacidades tecnológicas del Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$98,080,219.08 (noventa y ocho millones ochenta mil doscientos diecinueve pesos 08/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.





PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 v 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



TAMPAMOLÓN CORONA



Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **IV. Asignaciones Presupuestales**: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance Presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- **VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles**: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- **VII. Capítulo de Gasto**: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **VIII. Clasificación Administrativa**: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **XI.** Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- **XII.** Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.





- **XIII.** Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- **XIV.** Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- **XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- **XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias**: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XVIII. Entes Públicos**: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- **XIX. Entidades**: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- **XX. Fideicomisos Públicos**: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV. Gasto Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI. Ingresos Excedentes**: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- **XXVII.** Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- **XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.





- **Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- **XXXI. Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **XXXII. Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **XXXIII. Unidad Presupuestal**: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **XXXIV. Unidad Responsable**: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.
- Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos





de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación,





a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$98,080,219.08 (noventa y ocho millones ochenta mil doscientos diecinueve pesos 08/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	31,369,493.54
11	Recursos fiscales	1,166,400.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	30,203,093.54
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	66,710,725.65.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	98,080,219.08

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	40,196,746.88
2	Gasto de Capital	54,324,879.20
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,558,593.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	Total	98,080,219.08

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:





Clasificación por Objeto del Gasto

(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		20,491,083.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	18,267,065.00	
1110	Dietas	2,529,936.00	
1111	Dietas	2,529,936.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	15,737,129.00	
1131	Sueldo base	15,737,129.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	2,124,018.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	
1321	Prima vacacional	0.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,124,018.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	





			Procupuosto
C	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	100,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	100,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	100,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		3,226,442.8





(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	335,000.00	иргорицо
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	105,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	105,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	30,000.00	
2161	Material de limpieza	30,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	160,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	130,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	85,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	45,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	30,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	30,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos	0.00	
2341	como materia prima	0.00	





(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	ap. 32443
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	485,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	25,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	25,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	25,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	25,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	220,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	220,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	160,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	160,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	





			uniavs, rva
C	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	иргозицо
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,066,442.88	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,066,442.88	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,066,442.88	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	0.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	180,000.00	
2910	Herramientas menores	45,000.00	
2911	Herramientas menores	45,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	40,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	40,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	





			uniass, reaei
(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	иргориио
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	30,000.00	
	tecnologías de la información Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	-	
2941	de la información	30,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		11,508,021.00
3100	Servicios básicos	4,634,400.00	
3110	Energía eléctrica	4,590,000.00	
3111	Energía eléctrica	4,590,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	44,400.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	44,400.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	0.00	





(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	•
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	856,621.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	636,621.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	636,621.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	120,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	120,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	

17





			uniass, rea
(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3372	Operativos de seguridad	0.00	<u>аргозиио</u>
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	70,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	200,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	200,000.00	





			uniavs, rvae
(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	245,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	245,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	245,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	496,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	40,000.00	
3721	Pasajes terrestres	40,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	436,000.00	
3751	Viáticos en el país	436,000.00	





D			unuas, rea
Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica Parcial		Parcial	Presupuesto aprobado
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	up: 03000
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	20,000.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	20,000.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	4,976,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	4,976,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	4,976,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	30,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	30,000.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	30,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
	•		





C	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,051,200.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas	0.00	
4181	financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	





(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	иргозицо
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	5,022,400.00	
4410	Ayudas sociales a personas	5,022,400.00	
4411	Ayudas sociales a personas	5,022,400.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	





			- Criticos, roue
C	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4471	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	•
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	28,800.00	
4510	Pensiones	28,800.00	
4511	Pensiones	28,800.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	

23





(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4851	Donativos internacionales	0.00	ирговицо
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		95,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	70,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	40,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	40,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	





			uniavs, rvae
C	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5420	Carrocerías y remolques	0.00	ир: озино
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	





(Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5741	Ovinos y caprinos	0.00	up: 03000
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	25,000.00	
5910	Software	25,000.00	
5911	Software	25,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6000	Inversión Pública		54,229,879.20
6100	Obra pública en bienes de dominio público	54,229,879.20	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	54,229,879.20	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	54,229,879.20	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	

27





			Drogunuacte
C	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	•
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		3,558,593.00
9100	Amortización de la deuda pública	2,446,664.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,446,664.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,446,664.00	
9200	Intereses de la deuda pública	492,791.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	492,791.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	492,791.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	



TAMPAMOLÓN CORONA



C	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Presupuesto aprobado
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	619,138.00	
9910	ADEFAS	619,138.00	
9911	ADEFAS	619,138.00	
	Total Presupuesto de Egresos		98,080,219.08

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	98,080,219.08
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	98,080,219.08
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	98,080,219.08
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	98,080,219.08
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	98,080,219.08
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	98,080,219.08

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado	
1	GOBIERNO	35,269,346.88	
1.1	LEGISLACIÓN	0.00	
1.1.1	Legislación	0.00	
1.1.2	Fiscalización	0.00	
1.2	JUSTICIA	0.00	
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00	
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00	
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00	
1.2.4	Derechos Humanos	0.00	





No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	866,667.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	8667,667.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	29,117,331.54
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	29,117,331.54
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,811,390.34
1.7.1	Policía	4,695,390.34
1.7.2	Protección Civil	116,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	473,958.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	173,334.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	300,624.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	59,252,279.20
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	54,229,879.20
2.2.1	Urbanización	54,229,879.20
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00

30





No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado		
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00		
2.2.4	Alumbrado Público	0.00		
2.2.5	Vivienda	0.00		
2.2.6	Servicios Comunales	0.00		
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00		
2.3	SALUD	0.00		
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00		
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00		
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00		
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00		
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00		
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00		
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00		
2.4.2	Cultura	0.00		
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00		
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00		
2.5	EDUCACIÓN	0.00		
2.5.1	Educación Básica	0.00		
2.5.2	Educación Media Superior	0.00		
2.5.3	Educación Superior	0.00		
2.5.4	Posgrado	0.00		
2.5.5	Educación para Adultos	0.00		
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00		
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	5,022,400.00		
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00		
2.6.2	Edad Avanzada	0.00		
2.6.3	Familia e Hijos	0.00		
2.6.4	Desempleo	0.00		
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00		
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00		
2.6.7	Indígenas	0.00		
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00		
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	5,022,400.00		
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00		
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00		
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00		
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00		
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00		
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00		
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00		





No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado		
3.2.1	Agropecuaria	0.00		
3.2.2	Silvicultura	0.00		
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00		
3.2.4	Agroindustrial	0.00		
3.2.5	Hidroagrícola	0.00		
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00		
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00		
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00		
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00		
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00		
3.3.4	Otros Combustibles	0.00		
3.3.5	Electricidad	0.00		
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00		
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00		
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00		
3.4.2	Manufacturas	0.00		
3.4.3	Construcción	0.00		
3.5	TRANSPORTE			
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00		
3.5.2	2 Transporte por Agua y Puertos			
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00		
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00		
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00		
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00		
3.6	COMUNICACIONES	0.00		
3.6.1	Comunicaciones	0.00		
3.7	TURISMO	0.00		
3.7.1	Turismo	0.00		
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00		
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00		
3.8.1	Investigación Científica	0.00		
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00		
3.8.3				
3.8.4	4 Innovación			
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS			
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00		
3.9.2	Otras Industrias	0.00		
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00		
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	3,558,593.00		
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	2,939,455.00		



TAMPAMOLÓN CORONA



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.1.1	Deuda Pública Interna	2,939,455.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	619,138.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	619,138.00
	Total	98,080,219.00

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		94,492,826.08
Prestación de servicios públicos	E	94,492,826.08
Provisión de bienes públicos	В	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	Α	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		28,800.00
Pensiones y jubilaciones	J	28,800.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	0.00





Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	2,939,455.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	619,138.00
Total		98,080,219.08

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		-
1.1	Total Ingresos Corrientes		98,080,219.08
1.1.1	Impuestos	90,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	972,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	104,400.00	
1.1.9	Participaciones	96,913,819.08	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		98,080,219.08
	_		
2	Gasto		12 221 712 22
2.1	Total Gastos Corrientes	40.204.746.00	40,291,746.88
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	40,291,746.88	
2.1.1.1	Remuneraciones	20,411,083.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	19,880,663.88	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	

34





No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		54,229,879.20
2.2.1	Construcciones en Proceso	54,229,879.20	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		94,521,626.08
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		3,558,593.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos	3,558,593.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		3,558,593.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$300,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Inclusión social e Igualdad de Género	300,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal,





por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$1,478,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
MENOS POBREZA MÁS BIENESTAR, SALUD	1,478,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros						
Partida	Partida Asignación presupuestal Destinatario Procedencia del recurso					
Α	37,000.00	POBLACIÓN EN	RAMO FEDERAL 28			
		RIESGO				
Total	37,000.00					

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H.Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H.Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H.Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Tesorería	Tesorero	1	1		
Tesorería	Auxiliar Administrativo C	5		5	
Alcoholes	Inspector de Alcoholes	1		1	
Asuntos indígenas	Coordinador de la Unidad Especializada para la Atención de los Pueblos y Comunidades indígenas	1	1		





Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Asuntos indígenas	Director de Asuntos Indígenas	1	1		
Asuntos Indígenas	Auxiliar Administrativo B	1	1		
Atención a la Ciudadanía	Responsable de Atención a la Ciudadanía	1	1		
Atención a la Ciudadanía	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Atención a la Juventud y Deportes	Responsable de Atención a la Juventud y Deportes	1	1		
Atención a la Juventud y Deportes	Ayudante General A	1		1	
Biblioteca	Responsable de Biblioteca	1	1		
Comercio	Responsable de Comercio	1	1		
Comunicación Social	Responsable de Comunicación Social	1	1		
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
Contraloría Interna	Autoridad Investigadora	1	1		
Contraloría Interna	Autoridad Substanciadora	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Director de Desarrollo Social	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obras y Acciones	2	2		
Coordinación de Desarrollo Social	Verificador de Obras y Acciones	2	2		
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social	Responsable de MIDS y POA	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Responsable de SRTF y PASH	1	1		
Correos	Responsable de Correos	1	1		
Cultura	Auxiliar Administrativo A	1	1		
Desarrollo Rural	Director de Desarrollo Rural	1	1		
Desarrollo Rural	Auxiliar Administrativo	1		1	
Desarrollo Rural	Secretaria Administrativa	1		1	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Director del Sistema Municipal Integral de la Familia	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Coordinador Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Coordinador Operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Auxiliar Administrativo A	11		11	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Auxiliar Administrativo B	1		1	





Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Auxiliar de Limpieza	1		1	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Ayudante General A	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Chófer A	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Enfermera	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Médico	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1		1	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Responsable de Desayunos Escolares Calientes	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Responsable de Desayunos Escolares Fríos	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Trabajadora Social	1		1	
Educación y Cultura	Coordinador de Educación y Cultura	1	1		
Educación y Cultura	Secretaria Administrativa	1		1	
Educación y Cultura	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Instancia Municipal de la Mujer	Responsable de la Instancia Municipal de la Mujer	1	1		
Sindicatura	Responsable de Inventario de Bienes	1		1	
Obras Públicas	Director de Obras Públicas	1	1		
Obras Públicas	Auxiliar de Limpieza	1		1	
Obras Públicas	Ayudante General A	13		13	
Obras Públicas	Ayudante General B	5		5	
Obras Públicas	Chófer A	1		1	
Obras Públicas	Electricista	1		1	
Obras Públicas	Operador de Maquinaria	2		2	
Obras Públicas	Responsable de Panteones	1	1		
Obras Públicas	Secretaria Administrativa	1		1	
Obras Públicas	Subdirector de Obras Públicas	1	1		
Registro Civil	Oficial del Registro Civil	1	1		
Registro Civil	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Secretaria General	Secretaria General	1	1		
Secretaria General	Secretaria Administrativa	1		1	
Secretaria General	Auxiliar Administrativo C	1		1	





Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Secretaria General	Asesor General	1	1		
Secretaria General	Asesor Jurídico	1	1		
Turismo	Responsable de Turismo Municipal	1	1		
Unidad Básica de Rehabilitación	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Unidad Básica de Rehabilitación	Auxiliar Administrativo C	1		1	
Unidad Básica de Rehabilitación	Fisioterapeuta	1		1	
Unidad de Transparencia	Jefe de la Unidad de Transparencia	1	1		
Unidad de Transparencia	Cronista	1		1	
Unidad de Transparencia	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Protección Civil	Responsable de Protección Civil	1	1		
	Totales	118	49	69	0

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)





THINKING 19					Total mensual bruto													
Descripción de puestos	Nivel	Catego ría	No. Plaza s	personal o	aciones al de Carácter anente	Remunera personal de Transi	e Carácter itorio			aciones Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsio nes	Pago de Estimulos a Servidores Público		sual bruto	Total anu	
				Desde	Hasta	Desde	Hasta		Desde	Hasta					Desde	Hasta	Desde	Hasta
Presidente municipal	1	Α	1	1 \$ 60,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$	6,666.67	\$ 8,888.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,666.67	\$ 88,888.89	\$ 800,000.00	\$1,066,666.67
Sindico	1	A		1 \$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$	2,222.22		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,222.22		\$ 266,666.67	\$ 400,000.00
Regidor	1	Α	- 6	\$ 18,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$	2,000.00	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00			\$ 333,333.33
Secretario General	2						\$ -	\$	2,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00		\$ 240,000.00	
Contralor Interno	2				\$ 25,000.00		\$ -	\$	2,000.00		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 20,000.00		\$ 240,000.00	
Tesorero	2				\$ 25,000.00		\$ -	\$	2,000.00		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 20,000.00		\$ 240,000.00	
Director de Asuntos Indigenas	2						\$ -	\$	800.00	\$ 944.44		\$ -	\$ -		\$ 8,000.00	\$ 9,444.44		\$ 113,333.33
Director de Desarrollo Social	2				\$ 25,000.00		\$ -	\$	2,000.00		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 20,000.00	\$ 27 777 78	\$ 240,000.00	\$ 333 333 33
Director del Sistema Municipal para el	<u> </u>			ψ 10/000.00	Ψ 25/000.00	Ψ	Ψ	Ψ	2,000.00	ψ 2,,,,,	7	Ψ	T	Ψ	Ψ 20/000.00	ψ 2,7,7,7,7	Ψ 2.0,000.00	ψ 555/555.55
Desarrollo Integral de la Familia	2	l c	1 1	\$ 18,100.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$	2,011.11	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,111.11	\$ 27 777 78	\$ 241,333.33	¢ 333 333 33
Director de Obras Públicas	2			1 \$ 17,500.00		\$ -	\$ -	\$	1,944.44		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 19,444.44		\$ 233,333.33	
Director de Desarrollo Rural	2				\$ 12,000.00	_	\$ -	\$	1,222.22			\$ -	\$ -				\$ 146,666.67	
Subdirector de Obras Públicas	3				\$ 16,000.00		\$ -	\$	1,111.11			\$ -	\$ -				\$ 133,333.33	
Coordinador Administrativo del Sistema	<u> </u>	1 -		φ 10/000.00	Ψ 10/000.00	Ψ	Ψ	Ψ	1/111111	4 2,777.70	Ψ	Ψ	Ψ	Ψ	Ψ 11/111111	Ψ 1//////	Ψ 155/555.55	Ψ 215/555.55
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coordinador Operativo del Sistema	3	D	1	\$ 17,000.00	\$ 19,000.00	\$ -	\$ -	\$	1,888.89	\$ 2,111.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,888.89	\$ 21,111.11	\$ 226,666.67	\$ 253,333.33
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	3	D	1		\$ 19,000.00	\$ -	\$ -	\$	1,888.89	\$ 2,111.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,888.89		\$ 226,666.67	
Coordinador de Educación y Cultura	3	D	 	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$	1,111.11	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,111.11	\$ 13,333.33	\$ 133,333.33	\$ 10U,UUU.UU
Coordinador de la Unidad Especializada	1	1						1										
para la atención de los pueblos y	3		1 .	4 7 100 00	# 0.400.00	, t	.	4	700 00	¢ 022.22	¢ -		.	<i>t</i>	¢ 7,000,00	# 0.222.22	# 04 CCC CT	¢ 112 000 00
comunidades indigenas				1 \$ 7,100.00		\$ -	\$ -	\$	788.89	\$ 933.33	Ψ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,888.89		\$ 94,666.67	
Responsable de Comunicación Social Responsable de Turismo Municipal	3				\$ 13,000.00		\$ - \$ -	\$	1,333.33 1,222.22		\$ - \$ -	\$ - \$ -	\$ -		\$ 13,333.33 \$ 12,222.22		\$ 160,000.00	
	3	U	-	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$	1,222.22	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,222.22	\$ 13,333.33	\$ 146,666.67	\$ 160,000.00
Responsable de la Unidad Básica de	١ _		١.		+ 46 500 00	_				+ 4.000.00	_	_		_		+ 40 222 22	+ 422 222 22	+ 220 000 00
Rehabilitación	3	D	1 1	\$ 10,000.00		\$ -	\$ -	\$	1,111.11	\$ 1,833.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,111.11		\$ 133,333.33	
Responsable de SRTF y PASH	3				\$ 11,000.00		\$ -	\$	1,055.56		\$ -	\$ -	\$ -				\$ 126,666.67	
Responsable de MIDS y POA	3	D	1	1 \$ 9,500.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$	1,055.56	\$ 1,222.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,555.56	\$ 12,222.22	\$ 126,666.67	\$ 146,666.67
Responsable de Atención a la	_		l .					١.			l .							40
Ciudadanía	3	D		1 \$ 9,500.00		\$ -	\$ -	\$	1,055.56		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,555.56		\$ 126,666.67	
Jefe de la Unidad de Transparencia	3				\$ 12,000.00		\$ -	\$	1,000.00		\$ -	\$ -	\$ -				\$ 120,000.00	
Responsable de Protección Civil	3	D	1	1 \$ 7,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$	777.78	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,777.78	\$ 10,000.00	\$ 93,333.33	\$ 120,000.00
Responsable del Instancia Municipal Municipal Responsable de Atención a la Juventud	3	В		\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$	691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
y Deportes	3	D	1 1	1 \$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$	691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Comercio	3				\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$	691.47		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78		
Responsable de Correos	3				\$ 7,000.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -		\$ 6,914.67			
Responsable de Biblioteca	3				\$ 7,000.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78		\$ 93,333.33
Responsable de Desayunos Escolares Fríos Responsable de Desayunos Escolares	3	D			\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$	691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78		\$ 93,333.33
Calientes	3	D	Ι,	1 4 6 222 20	¢ 7,000,00	¢	\$ -	\$	691.48	\$ 777.78	÷	s -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.78	¢ 777770	\$ 82,977.33	\$ 93,333.33
Responsable de Panteones	3			1 \$ 6,223.30 1 \$ 6,223.20		\$ -	\$ -	\$	691.48		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 6,914.67	\$ 7,777.78 \$ 7,777.78		\$ 93,333.33 \$ 93,333.33
Responsable de Inventario de Bienes	3				\$ 7,000.00	Ψ	\$ -	\$	691.47		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 6,914.67	\$ 7,777.78		
Asesor General	3				\$ 25,000.00		\$ -	\$	1,777.78		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 17,777.78		\$ 213,333.33	
Asesor Juridico	3	+		\$ 16,000.00		\$ -	\$ -	\$	1,777.78		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 17,777.78		\$ 213,333.33	
Supervisor de Obras y Acciones	3					т	\$ -	\$,	\$ 2,444.44	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 18,888.89		\$ 226,666.67	
Médico	3				\$ 17,000.00		\$ -	\$	1,000.00		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 10,000.00		\$ 120,000.00	
Procurador Municipal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes	3	Е	1	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$	1,000.00	\$ 1,555.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 15,555.56	\$ 120,000.00	\$ 186,666.67
Verificador de Obras y Acciones	3			2 \$ 9,000.00		\$ -	\$ -	\$	-,	\$ 1,555.56	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 10,000.00		\$ 120,000.00	
Fisioterapeuta	3				\$ 12,000.00		\$ -	\$	1,000.00		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 10,000.00		\$ 120,000.00	
Autoridad Investigadora	3				\$ 16,000.00		\$ -	\$	1,000.00		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 10,000.00		\$ 120,000.00	
Autoridad Substanciadora	3				\$ 16,000.00		\$ -	\$	1,000.00		\$ -	\$ -	\$ -		\$ 10,000.00		\$ 120,000.00	
Oficial del Registro Civil	3			1 \$ 9,000.00		\$ -	\$ -	\$	1,000.00	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 10,000.00		\$ 120,000.00	
Trabajadora Social	4	E			\$ 8,500.00		\$ -	\$	691.47		1	\$ -	\$ -		\$ 6,914.67			\$ 113,333.33
Enfermera	4	E			\$ 7,000.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -		\$ 6,914.67		\$ 82,976.00	
Crónista	4	_			\$ 7,000.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -		\$ 6,914.67		\$ 82,976.00	
Inspector de Alcoholes	4				\$ 7,000.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -		\$ 6,914.67		\$ 82,976.00	
Secretaria Administrativa	4				\$ 11,000.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -	_	\$ 6,914.67	\$ 12,222.22	\$ 82,976.00	\$ 146,666.67
Auxiliar Administrativo C	4				\$ 16,000.00		\$ -	\$	1,111.11			\$ -	\$ -				\$ 133,333.33	
Auxiliar Administrativo B	5		5	\$ 8,000.00	\$ 9,999.99	\$ -	\$ -	\$	888.89			\$ -	\$ -				\$ 106,666.67	
Auxiliar Administrativo A	6				\$ 7,999.99		\$ -	\$	691.50			\$ -	\$ -		\$ 6,915.00		\$ 82,980.00	
Operador de Maquinaria	7				\$ 11,500.00		\$ -	\$	1,000.00			\$ -	\$ -				\$ 120,000.00	
Electricista	7				\$ 9,500.00		\$ -	\$	777.78			\$ -	\$ -				\$ 93,333.33	
Chófer A	7				\$ 7,500.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -		\$ 6,914.67		\$ 82,976.00	
Ayudante General B	7				\$ 10,000.00		\$ -	\$	777.89			\$ -	\$ -				\$ 93,346.67	
Ayudante General A	8				\$ 7,000.00		\$ -	\$	691.47			\$ -	\$ -		\$ 6,914.67		\$ 82,976.00	
Auxiliar de Limpieza	8	F	1 2	2 \$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$	691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
						-								-		· ·		·





Notas:

1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley. El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$100,000.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública





										T	Total me	ensua	l bruto	ı									
Descripción de puestos	Nivel	Catego ría	No. Plaza s	personaru	aciones al le Carácter anente	Remunera personal d Trans	e Carácter	A	Remune dicionales				uridad ocial	Otras Prestacion Sociales Económic	y	Previsio nes	Est Sei	ago de imulos a rvidores rúblico	Total mens	sual	bruto	Total and	ual bruto
				Desde	Hasta	Desde	Hasta		Desde	На	asta								Desde		Hasta	Desde	Hasta
Director de Seguridad Pública y Tránsito																							
Municipal	1	С	1	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$	2,083.33	\$ 3	3,472.22	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$ 17,083.33	\$	28,472.22	\$ 205,000.00	\$ 341,666.67
Subdirector de Seguridad Pública y																							
Tránsito Municipal	2	D	1	\$ 15,000.00	\$ 23,000.00	\$ -	\$ -	\$	2,083.33	\$ 3	3,194.44	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$ 17,083.33	\$	26,194.44	\$ 205,000.00	\$ 314,333.33
Jefe de Grupo de Seguridad Pública																							
Municipal	3	D	4	\$ 11,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$	1,527.78	\$ 2	2,500.00	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$ 12,527.78	\$	20,500.00	\$ 150,333.33	\$ 246,000.00
Elemento de Seguridad Pública y																							
Tránsito Municipal	4	E	24	\$ 7,000.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$	972.22	\$ 1	1,527.78	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$ 7,972.22	\$	12,527.78	\$ 95,666.67	\$ 150,333.33
Auxiliar de Policia Municipal	5	F	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$	864.33	\$	972.22	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$ 7,087.53	\$	7,972.22	\$ 85,050.40	\$ 95,666.67



TAMPAMOLÓN CORONA



Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	28,800.00
		0.00
	Total	0.00

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONES	0.00
		0.00
	Total	0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., es de \$5,309,744.60 estimado al corte del 31 de diciembre de 2022.

	Saldo de la deuda pública										
No. de crédito (registr o SHCP)	Institució n bancaria	Fecha de contratació n	Tipo de instrumento	Tasa de interé s	Plazo de vencimient o	Fuente o garantí a de pago	Monto contratado	Destin 0	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 aprox		
			SIMPLE GUBERNAMENTAL				8,114,743.60				
304/201	BANSI	25/11/2011	GODERNAMENTAL		01/12/2026	RAMO28	6,114,743.00		3,369,743.60		
	BANSI	25/08/2022	SIMPLE GUBERNAMENTAL		25/08/2023	RAMO28	2,500,000.00		1,826,990.75		
	Otros pasivos circulantes										
	Otros pasivos no circulantes										
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022											
				Total de	euda y otros pa	asivos al 31	L de diciembre	de 2022			

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$2,939,455.00 que será destinada a la amortización de capital en \$2,446,664.00 y al pago de intereses en \$492,791.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$X,XXX,XXX.XX, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública									
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS			
2,446,664.00	492,791.00	0.00	0.00	0.00	0.00	619,138.00			





Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$619,138.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., se conforma por \$1,166,400.00 de gasto propio y \$96,913,819.08 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$96,913,819, y se desglosan a continuación:

	Partida						
	Fondo General de Participaciones	19,921,493.82					
	Fondo de Fomento Municipal	5,162,009.13					
	Excedente Fondo de Fomento Municipal	954,469.01					
	Impuesto Especial Sobre Producción y	1,819,281.82					
Participaciones Federales	Servicios						
(Ramo 28)	Fondo de compensación ISAN	62,095.93					
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de	645,168.02					
	Gasolinas y Diesel						
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,294,467.98					
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	283,882.87					
	ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles	60,224.96					









	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Estatales		
	Total	30,203,093.54

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	54,635,879.20
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	12,074,846.34
	Total	66,710,725.54

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fanda			Ca	apítulo	de ga	sto				Total
Fondo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	166,000	100,000	0.00	0.00	54,229,879	0.00	0.00	0.00	54,635,879.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,867,985	827,406.34	4,440,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,939,455	12,074,846.34
Total	3,867,985	993,406.34	4,680,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,939,455	66,710,725.54

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Febrero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.





CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados





en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- **a)** Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- **c)** El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- **d)** Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los que establezca el poder legislativo local.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.





Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO IIISanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 27 (veintisiete), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario





EJE RECTOR					_		Unidos, Pod
	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS		PRESUPUESTO	CLAVE PRESUPUESTARIA
	CULTURA			C1: Talleres culturales realizados. C2: Fiestas y eventos sociales	\$	50,000.00 4,251,000.00	BI1001
		EDUCACIÓN, CULTURA		C3: Actividades de cronista municipal	\$	4,000.00	
	EDUCACIÓN	Y DEPORTE DE		C1: Actos Cívicos realizados C2: Coordinación de diferentes desfiles	\$		BI1002
į		CALIDAD		C3: Festejos por día del maestro C4: Convenio con misión cultural	\$	120,000.00 40,000.00	
A	BIBLIOTECA	1	Bienestar	C1: Registro y mantenimiento de C2: Programacion y ejecucion realizada	\$	2,000.00 20,000.00	BI1003
				C1: Actividades de inclusión para adultos	\$	20,000.00	
	INAPAM	INCLUSIÓN SOCIAL E	Integral para	C2: Talleres de manualidades realizados. C3: Eventos de convivencia realizados.	\$	4,000.00 30,000.00	BI1004
	JUVENTUD	IGUALDAD DE GÉNERO	Tampamolón	C1 fortalecimiento de la inclusión de los	\$	50,000.00	BI1005
ı		ATENCIÓN A PUEBLOS	BI 1000	C2: Enbellecimiento del municipio con C1: Conservacion de las Tradiciones	\$	25,000.00 50,000.00	
ı	ASUNTOS INDIGENAS	ORIGINARIOS EDUCACIÓN, CULTURA		C2: Atención de calidad otorgada C1: Mantenimiento y rehabilitación de las	\$		BI1006
	DEPORTES	Y DEPORTE DE		C2; Fortalecimiento de las acciones para	\$	115,000.00	BI1007
2	ECOLOGÍA	DESARROLLO AMBIENTAL Y		C1: Acciones de fortalecimiento y C2: Talleres en materia medioambiental	\$	10,000.00 2,500.00	BI1008
-5	COMUNICACIÓN SOCIAL	ENERGÍAS		C3: Días memorables para la	\$	10,000.00	
	COMUNICACION SOCIAL	GOBIERNO DIGITAL		C1: Promoción y difusion a las C1: Servicios de salud para la	\$	350,000.00	BI1009
ı				C2: Servicio de traslados de emergencia C3: Entrega de apoyos alimentarios	\$	265,000.00 290,000.00	
ı				C4: Servicio de trabajo social para la	\$	80,000.00	
	DIF	MENOS PROBREZA MÁS BIENESTAR,		C5: Actividades de bienestar familiar realizadas.	\$	15,000.00 3,000.00	BT1001
ı	D 11	SALUD		C6: Atención a Población en Condiciones de Emergencia Realizada	\$	300,000.00 60,000.00	511001
4				C7: Atención psicológica para la	\$	20,000.00	
			Bienestar	C8: Conmemoración de fechas C9: Atención a programas de	\$	40,000.00 5,000.00	
-			familiar para	C10: Programa de Salud y Bienestar C1: Talleres para el personal de UBR y	\$	50,000.00 15,000.00	
			Tampamolón.	población implementados	\$	3,000.00	
	UBR		BT1000	C2: Eventos en beneficio de los C3: Atencion de pacientes	\$	8,000.00 80,000.00	BT1002
		-	21,000	C4 Difucion de la labor de la direccion	\$	1,000.00	
		INCLUSIÓN SOCIAL E		C1: Capacitaciones para personal de C2: Realización de pláticas en escuelas	\$	4,000.00 10,000.00	
		IGUALDAD DE GÉNERO					
	IMM			C3: Festejo de días internacionales	\$	50,000.00	BT1003
				realizado	Ť	55,555.55	
				C1: Rondines de vigilancia realizados. C2: Operativos de segurdiad pública	\$	3,867,985.00 827,406.34	
	SPYTM	PAZ Y SEGURIDAD	Seguridad	C3: Filtro de seguridad y vigilancia C4: Campañas de prevención en		·	SP1001
			•	C5: Capacitaciones para elementos de			
	SINDICATURA	JUSTICIA E INSTITUCIONES	pública para	C1: Estado de derecho garantizado C2 Proteccion juridica implementa	\$	8,000.00 10,000.00	SP1002
		PROTECCIÓN CIVIL Y	Tampamolón	C1: Capacitacion implementada a	\$	4,000.00	
	PROTECCIÓN CIVIL	ATENCIÓN A	ID1000	C2: Atencion implementada a siniestros C3: Implementacion de acciones de	\$	3,000.00	SP1003
		DESASTRES		C4: Acompañamiento realizado a eventos C5: Verificacion implementada a zonas	\$		
				C1: Reuniones de Consejo Municipal de	\$	66,000.00	
				Desarrollo Social realizadas. C2: servicios de apoyo administrativo,	\$	16,000.00 100,000.00	
	CODESOL			C2: Creación de proyectos de desarrollo C3: Supervisión de obra pública	\$	140,000.00	ID1001
	CODEGOE		Infraestructura	realizada.	\$	54,229,879.20	101001
		INFRAESTRUCTURA Y	digna para	C4: Alimentación de plataformas digitales C5: Expedientes de obra, suministros y	\$	100,000.00 66,000.00	
		AGENDA URBANA	Tampamolón	C6: Entrega de documentación a	\$	16,000.00 50,000.00	
			ID ₁₀₀₀	C2: Servicio de alumbrado público en el	\$	220,000.00	
	OBRAS PÚBLICAS		.= .000	C3: Servicio de recolección de basura en el Municipio de Tampamolón	\$	225,000.00 40,000.00	ID1002
				realizado.	\$	35,000.00	
<				C4: Servicio de agua potable en el C5: Servicio de panteones otorgado	\$	160,000.00 16,000.00	
			·	sector agropecuario del municipio de	\$	10,000.00	·
		DECARROLL	Economic-	C2: Talleres realizados para el sector	\$	5,000.00	
	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO	Economía	agropecuario. C3: Elaboracion de proyectos	\$	2,000.00 4,000.00	ES1001
			sustentable	C4: Gestion realizada para la entrega C5: Elaboracion y programacion de las	\$	185,000.00	
			para	reuniones de consejo de desarrollo rural.	\$	4,500.00	
	i e	DESARROLLO	Tampamolón	C1: Supervisión a establecimientos C2: Expedición de licencias de	\$	2,000.00	ES1002
	COMERCIO	DESARROLLO	_			10,000.00	
		ECONÓMICO	ES 1000	C3: Activación económica para	\$	4 000 00	
	ALCOHOLES	ECONÓMICO SUSTENTABLE	ES1000	C3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a	\$ \$	4,000.00 7,000.00	ES1003
		ECONÓMICO	ES1000	C3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Atención a quejas y sugerencias	\$ \$ \$	7,000.00 35,000.00	ES1003 ES1004
	ALCOHOLES TURISMO	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE	ES1000	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Atención a quejas y sugerencias C2: Capacitación a servidores públicos.	\$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00	ES1004
	ALCOHOLES	ECONÓMICO SUSTENTABLE	ES 1000	C3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Atención a quejas y superencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contraloria social aplicada.	\$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 3,000.00 15,000.00	
	ALCOHOLES TURISMO	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA	ES1000	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Alención a quejas y superencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control intendención C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales	\$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 3,000.00 15,000.00 1,000.00	ES1004
	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y	ES1000	G3: Activación económica para G1: Reglamento de alcoholes aplicado en G2: Supervision realizada a G1: Promocion implementada para el G1: Atención a quejas y sugerencias G2: Capacitación a servidores públicos. G3: Normas de control interno G4: Contraloría social aplicada. G5: Declaraciones patrimoniales G6: Vigilancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 3,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00	ES1004 GP1001
	ALCOHOLES TURISMO	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA	ES1000	G3: Activación económica para G1: Reglamento de alcoholes aplicado en G2: Supervision realizada a G1: Promocion implementada para el G1: Atención a quejas y sugerencias C2: Capacitación a servidores públicos. G3: Normas de control interno G4: Contratoría social aplicada. G5: Declaraciones patrimoniales G6: Vigliancia inspección y control de G1: Promoción a la Ley de C2: Capacitación in generada en G3: Entrega de informas C5GAIP	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 3,000.00 15,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,500.00	ES1004
	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y	ES1000	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Atención a quejas y sugerencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigilancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitacion implementada en C3: Entrega de informes CEGAIP C4: Módulo de información ciudadana	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 3,000.00 15,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 5,000.00 5,000.00	ES1004 GP1001
	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA		G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Atención a quejas y sugerencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigliancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitación implementada en C3: Entrega de informes CEGAIP C4: Módulo de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios básicos del ayuntamiento	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,500.00 5,000.00 5,000.00 4,634,400.00	ES1004 GP1001
1	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD	Gestión pública	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Alención a quejas y superencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Contraloría social aplicada. C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigliancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitación implementada en C3: Entrega de informes CEGAIP C4: Módulo de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios basicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y juridica C4: Oficinas y espacións públicos limpio	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,000.00 1,500.00 5,000.00 5,000.00 70,000.00 4,634,400.00 756,621.00 30,000.00	GP1001 GP1002
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD FINANZAS RESPONSABLES Y	Gestión pública para	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Atención a quejas y sugerencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigilancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitacion implementada en C3: Entrega de informes CEGAIP C4: Módulo de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios básicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y Juridica C4: Oticinas y espacios públicos limpios C6: Ayudas sociales	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 3,000.00 15,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 3,000.00 7,000.00 7,000.00 4,634,400.00 756,621.00 30,000.00 4,137,400.00	ES1004 GP1001
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD	Gestión pública	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Atención a quejas y superencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigilancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitacion implementada en C3: Entrega de informes CEGAIP C4: Módulo de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios básicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y jurídica C4: Oficinas y espacios públicos limpios C5: Ayudas sociales C6: Pago de amortización de deuda pública e intereses	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 3,000.00 15,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 3,000.00 7,000.00 4,634,400.00 756,621.00 30,000.00 4,137,400.00 3,588,593.00 60,000.00	GP1001 GP1002
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD FINANZAS RESPONSABLES Y	Gestión pública para	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Alención a quejas y superencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigilancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitación implementada en C3: Entrega de informas C5GAIP C4: Módulo de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios básicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y juridica C4: Oficinas y espacios públicos limpios C5: Ayudas sociales C6: Pago de amortización de deuda	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,000.00 1,500.00 1,500.00 7,000.00 7,000.00 7,000.00 4,137,400.00 3,558,593.00 60,000.00 20,000.00	GP1001 GP1002
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD FINANZAS RESPONSABLES Y	Gestión pública para	G3: Activación económica para G1: Reglamento de alcoheles aplicado en G2: Supervision realizada a G2: Supervision realizada a G1: Promocion implementada para el G1: Atención a quejas y superencias C2: Capacitación a cuejas y superencias C2: Capacitación a cervidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contratoria social aplicada. C6: Vigliancia inspección y control de C7: Promoción a la Ley de C2: Capacitación implementada en C3: Entrega de informes CEGAIP C4: Módulo de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios básicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y juridica C4: Oficinas y espacios públicos limpios C6: Ayudas sociales C6: Pago de amortización de deuda pública e intereses C7: Papelería para las actividades del C8: Servicios personales	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,000.00 5,000.00 7,000.00 4,634,400.00 756,621.00 30,000.00 4,137,400.00 3,556,593.00 60,000.00 16,571,898.00	GP1001 GP1002
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA TESORERÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS	Gestión pública para	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Alención a quejas y superencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Normas de control interno C4: Contraloría social aplicada. C6: Vigliancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitación a lorgementada en C3: Entrega de informas C5GAIP C4: Módulo de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios básicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y jurídica C4: Oficinas y espacios públicos limpios C5: Ayudas sociales C6: Pago de amortización de deuda pública e intereses C7: Papelería para las actividades del	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,000.00 1,000.00 5,000.00 5,000.00 7,000.00 4,634,400.00 756,621.00 30,000.00 4,137,400.00 3,558,593.00 60,000.00 16,571,898.00 20,000.00 60,000.00 30,000.00	GP1001 GP1002 GP1003
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS	Gestión pública para	G3: Activación económica para C1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Promocion a quejas y sugerencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Capacitación a servidores públicos. C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigliancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitacion implementada en C3: Entrega de informes CEGAIP C4: Módulo de informes CEGAIP C4: Módulo de informeción ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios básicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y juridica C4: Oficinas y espacios públicos limpios C5: Ayudas sociales C6: Pago de amortización de deuda pública e intereses C7: Papelería para las actividades del C8: Servicios personales	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,000.00 1,500.00 5,000.00 5,000.00 70,000.00 4,634,400.00 30,000.00 4,137,400.00 3,585,593.00 20,000.00 16,571,898.00 20,000.00 30,000.00 30,000.00	GP1001 GP1002
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA TESORERÍA SECRETARÍA GENERAL	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS DERECHOS HUMANOS	Gestión pública para	G3: Activación económica para G1: Reglamento de alcoholes aplicado en C2: Supervision realizada a C1: Promocion implementada para el C1: Promocion implementada para el C1: Alención a quejas y sugerencias C2: Capacitación a servidores públicos. C3: Capacitación a servidores públicos. C4: Contraloría social aplicada. C5: Declaraciones patrimoniales C6: Vigliancia inspección y control de C1: Promoción a la Ley de C2: Capacitación implementada en C3: Entrega de información ciudadana C1: Recaudación de impuestos realizado C2: servicios basicos del ayuntamiento C3: Asesoría contable y juridica C4: Oficinas y espacios públicos limpios C5: Ayudas sociales C6: Pago de amortización de deuda pública e intereses C7: Papelería para las actividades del C8: Servicios personales C1: Sesiones de cabildo ejecutadas C2: Atención a la ciudadania realizados C3: Obcensos de cabildo ejecutadas		7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,000.00 1,500.00 5,000.00 70,000.00 770,000.00 4,634,400.00 30,000.00 4,137,400.00 3,558,593.00 60,000.00 16,571,898.00 20,000.00 16,571,898.00 20,000.00 30,000.00 30,000.00 30,000.00 30,000.00	GP1001 GP1002 GP1003
4	ALCOHOLES TURISMO CONTRALORÍA TRANSPARENCÍA TESORERÍA	ECONÓMICO SUSTENTABLE TURISMO SOSTENIBLE ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS	Gestión pública para	G3: Activación económica para G3: Reglamento de alcoholes aplicado en G2: Supervision realizada a G2: Supervision realizada a G1: Promocion implementada para el G1: Atención a quejas y sugerencias G2: Capacitación a servidores públicos. G3: Normas de control interno G4: Contraloría social aplicada. G5: Declaraciones patrimoniales G6: Vigliancia inspección y control de G7: Promoción a la Ley de G2: Capacitación inplementada en G3: Entrega de informas CGAIP G4: Módulo de información ciudadana G7: Recaudación de impuestos realizado G2: servicios básicos del ayuntamiento G3: Asesoría contable y juridica G4: Oficinas y espacios públicos limpios G5: Ayudas sociales G6: Pago de amortización de deuda pública e intereses G7: Papelería para las actividades del G8: Servicios personales C1: Sesiones de cabildo ejecutadas C2: Atencion a la ciudadania realizados	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	7,000.00 35,000.00 2,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 1,000.00 1,500.00 5,000.00 7,000.00 30,000.00 41,137,400.00 30,000.00 16,571,889.00 20,000.00 16,571,889.00 20,000.00 30,000.00 30,000.00 41,000.00 30,000.00	GP1001 GP1002 GP1003



TAMPAMOLÓN CORONA



En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona, a los treinta días del mes de diciembre del año 2022.

(RÚBRICA) C. SILVIA MEDINA BURGAÑA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RÚBRICA) LIC. ELIZABETH HERNÁNDEZ SANTOS SINDICO MUNICIPAL (RÚBRICA) C. ATANACIO ORTIZ MARTÍNEZ REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA (RÚBRICA) C. MIGUEL SANTIAGO CELESTINA PRIMER REGIDOR (RÚBRICA) C. RUFINA SANTIAGO MARTÍNEZ SEGUNDO REGIDOR (RÚBRICA)





C. YOLANDA SÁNCHEZ MARÍN
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)
C. JOEL QUINTÍN GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)
C. EMILIANO JUÁREZ ESPINOZA
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)
LIC. NAZIRETH DE JESÚS MORALES ORTA
SECRETARÍA GENERAL



TAMPAMOLÓN CORONA



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023, EN
CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL







ANEXO I

Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (Pesos)

(Cifras Nominales)

(Cirras Nominales)													
	Año en Cuestión												
Concepto		2024											
	2023												
4. Cooks No Friends	24 260 402 54	24 006 002 44											
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	31,369,493.54	31,996,883.41											
A. Servicios Personales	16,623,098.00	16,955,559.96											
B. Materiales y Suministros	2,153,036.54	2,196,097.27											
C. Servicios Generales	6,828,021.00	6,964,581.42											
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	5,051,200.00	5,152,224.00											
Otras Ayudas													
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95,000.00	96,900.00											
F. Inversión Pública	0.00	0.00											
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00											
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00											
I. Deuda Pública	619,138.00	631,520.76											
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	66,710,725.54	68,044,940.05											
A. Servicios Personales	3,867,985.00	3,945,344.70											
B. Materiales y Suministros	993,406.34	1,013,274.47											
C. Servicios Generales	4,680,000.00	4,773,600.00											
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	0.00	0.00											
Otras Ayudas													
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00											
F. Inversión Pública	54,229,879.20	55,314,476.78											
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00											
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00											
I. Deuda Pública	2,939,455.00	2,998,244.10											
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	98,080,219.08	100,041,823.46											



TAMPAMOLÓN CORONA



ANEXO II

Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (Pesos)

	(Pesos)		
	Concepto	2021	2022
1.	Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	28,920,203.00	34,028,296.00
A.	Servicios Personales	13,853,870.00	15,269,536.00
B.	Materiales y Suministros	5,424,333.00	5,114,050.00
C.	Servicios Generales	3,582,000.00	6,674,710.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,500,000.00	4,880,000.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00	350,000.00
F.	Inversión Pública	0.00	0.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
Н.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I.	Deuda Pública	1,460,000.00	1,740,000.00
2.	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	74,056,997.00	77,286,672.00
A.	Servicios Personales	0.00	0.00
В.	Materiales y Suministros	0.00	0.00
C.	Servicios Generales	0.00	0.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F.	Inversión Pública	0.00	0.00
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	74,056,997.00	77,286,672.00
Н.	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I.	Deuda Pública	0.00	0.00
3.	Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	102,977,200.00	111,314,968.00

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

 $^{^2}$. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.







ANEXO III

•	MPAMOLÓN COR	•			
Informe sobre	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalide z y vida	Otras prestacione s sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	PRESTACIÓN LABORAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	65.82	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad mínima	24.02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad promedio	27.30	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	71.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad mínima	71.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad promedio	71.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6,36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad de Jubilación o Pensión	65	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Esperanza de vida	74.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Nómina anual					
Activos	18,267,065.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pensionados y Jubilados	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	28,800.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Monto mensual por pensión					
Máximo	2500	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Mínimo	2500	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA





Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. **Informe sobre Estudios Actuariales - LDF** Riesgos Otras Pensiones y **Invalide** prestacione Salud de jubilaciones z y vida trabajo s sociales NO APLICA NO APLICA NO APLICA Promedio 2500 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Monto de la reserva 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Valor presente de las obligaciones 30,000.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA Pensiones y Jubilaciones en curso de pago 30,000.00 NO APLICA Generación actual Generaciones futuras NO APLICA NO APLICA NO APLICA Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de NO APLICA 0.00 cotización X% NO APLICA NO APLICA NO APLICA Generación actual 0.00 NO APLICA Generaciones futuras NO APLICA NO APLICA NO APLICA Valor presente de aportaciones 0.00 NO APLICA futuras NO APLICA NO APLICA NO APLICA Generación actual 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Generaciones futuras NO APLICA 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Otros Ingresos 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA Déficit/superávit actuarial NO APLICA 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA Generación actual NO APLICA 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA Generaciones futuras 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Periodo de suficiencia 38.52 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Año de descapitalización 21 NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Tasa de rendimiento NO APLICA 0.00 NO APLICA NO APLICA NO APLICA **Estudio actuarial** NO APLICA 15/12/2022 Año de elaboración del estudio actuarial NO APLICA NO APLICA NO APLICA ELABORACIÓN PROPIA NO APLICA Empresa que elaboró el estudio actuarial





ANEXO IV

						ALENDARIZ	ACIÓN							
COG	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Total	98,080,219	3,325,979	3,325,979	8,748,967	8,748,967	8,748,967	8,748,967	8,748,967	8,748,967	8,748,967	8,748,967	8,748,967	8,748,967
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,491,083	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590	1,707,590
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,267,065	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255	1,522,255
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	15,737,129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,124,018	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002	177,002
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
1600	PREVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,146,443	250,954	250,954	250,954	250,954	250,954	250,954	250,954	250,954	250,954	250,954	250,954	£5 0,954
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	335,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	-16,667
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	160,000	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333	13,333
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	485,000	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417	40,417
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,986,443	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537	165,537
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	180,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
3000	SERVICIOS GENERALES	11,508,021	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585	938,585
3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,634,400	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200	386,200
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	856,621	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385	71,385
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833





3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	245,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	496,000	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333	41,333
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,976,000	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667	414,667
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,051,200	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933	420,933
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4400	AYUDAS SOCIALES	5,022,400	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533	418,533
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	28,800	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400
4510	PENSIONES	28,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	95,000	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917	7,917
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58 0
5800	BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	25,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	54,229,879	0	0	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	54,229,879	0	0	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988	5,422,988
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	3,558,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,446,664	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	492,791	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	619,138	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

rograma presi	upuestario: Infraestr	uctura Diana nara	Tampamolón				٦	lave nred	supuestaria: ID10	01	COD Importe: \$54,92	ESOL 23 915 74
• •	nicipal de Desarrollo a	<u> </u>	<u> </u>					iave pres	·		o estrategia al cua	,
	omía Sustentable par		Vertiente al cua	l contribuye el	programa: Infraestr	uctura y agenda	a urbana.				structura y agenda	
					Indicad	dores					Medios de Verificación	Supuesto
Resumen na	rrativo / objetivo	Nombre (Indicadores)	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicado	r Dimensión		
Fin	Contribuir al combate de la pobreza mediante la ejecución de infraestructura digna y la prestación de servicios públicos.	Porcentaje de población que cuenta con servicios básicos	Se busca combatir la pobreza implementado politicas sociales en las que se beneficien directamente las comunidades más marginadas con obras de primera necesidad.	(A/B)*100	Variable 1: Total de población del Municipio de Tampamolón Variable 2: Total de población marginada	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	CENSO DE INEGI	Los contratistas realizan bie las obras, li finanzas de país y del Municipio s mantienen estables.
Propósito	El Municipio de Tampamolón logra disminuir los índices de pobreza.	Porcentaje de marginación en la población	Disminuír los indices de pobreza según el censo de INEGI, dotando de servicios básicos a la población más vulnerable.	(A/B)*100	Variable 1: Total de población con marginación según censo de INEGI 2020 Variable 2: Total de población marginada según censo de INEGI al término de administración	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	CENSO DE INEGI	Los contratistas realizan bie las obras, la finanzas del país-yogel Municipio si mantienen estables.
	C1: Reuniones de Consejo Municipal de Desarrollo Social realizadas.	Porcentaje de reuniones de consejo	Se realizan reuniones de consejo para la aprobación de proyectos de obra pública.	(A/B)*100	Variable 1: Total de reuniones programadas Variable 2: Total de reuinones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Lista de asistencia, acta de aprobación de proyectos y programas.	Los consejeros asisten a reuniones, clima es favorable, atender la contingenci sanitaria.
	C2: Creación de proyectos de desarrollo social realizados.	Porcentaje de proyectos creados	Se crean proyectos de desarrollo social en beneficio del Municipio de Tampamolón.	(A/B)*100	Variable 1: Total de proyectos programados Variable 2: Total de proyectos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Integración de proyectos.	Las finanza se mantien estabes, los equipos de cómputo es en buenas condiciones
Componentes	C3: Supervisión de obra pública realizada.	Porcentaje de supervisión de obra	Supervisión a la obra pública para verificar el cumplimiento de las especificaciones.	(A/B)*100	Variable 1: Total de supervisiones programadas Variable 2: Total de supervisiones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Bitácora de trabajo, evidencia fotográfica.	Las condiciones climáticas s favorables, vehículos s encuentran buenas condiciones
	C4: Alimentación de plataformas digitales realizadas.	Porcentaje de cumplimiento	Alimentar las plataformas digitales para mantener el porcentaje de cumplimiento obligatorio.	(A/B)*100	Variable 1: Total de porcentaje a cumplir Variable 2: Total de cumplimiento	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en plataformas.	Los equipo de cómputo encuntran buenas condicione
	C5: Expedientes de obra, suministros y	Porcentaje de expedientes elaborados	Se realizan expedientes técnicos para	(A/B)*100	Variable 1: Total de expedientes programados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Copia de portada de cada	Los equipo de cómputo encuntran





	apoyos sociales realizados.		cada obra y apoyo social otorgado.		Variable 2: Total de expedientes realizados						expediente, contrato de obra.	buenas condiciones.
	C6: Entrega de documentación a SEDESORE y a la ASE realizada.	Porcentaje de entregas realizadas	Entrega de documentación para auditoría.	(A/B)*100	Variable 1: Total de documentos solicitados Variable 2: Total de documentos entregados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Solicitud de información de auditoría.	Se cuenta con toda la información solicitada.
	C1A1: Realización de reuniones de consejo.	Porcentaje de reuniones de consejo	Se realizan reuniones de consejo para la aprobación de proyectos de obra pública.	(A/B)*100	Variable 1: Total de reuniones programadas Variable 2: Total de reuinones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Lista de asistencia, acta de aprobación de proyectos y programas.	Los consejeros asisten a reuniones, el clima es favorable, atender la contingencia sanitaria.
	C2A1: Creación de proyecto de obra pública.	Porcentaje de proyectos creados	Se crean proyectos de desarrollo social en beneficio del Municipio de Tampamolón.	(A/B)*100	Variable 1: Total de proyectos programados Variable 2: Total de proyectos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Copia de proyecto a realizar.	Las finanzas se mantienen estabes, los equipos de cómputo están en buenas condiciones.
	C2A2: Levantamiento topográfico.	Porcentaje de levantamientos topográficos realizados	Levantamiento topográfico para las obras a realizar.	(A/B)*100	Variable 1: Total de levantamientos topográficos programados Variable 2: Total de levantamientos topográficos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Evidencia fotográfica, factura de contratación.	Las condiciones climáticas son favorables, las finanzas del Municipio se encuentran estables.
Actividades	C3A1: Supervisión de obra pública.	Porcentaje de supervisión de obra	Se realiza supervisión a la obra pública para verificar que cumple con sus especificaciones	(A/B)*100	Variable 1: Total de supervisiones programadas Variable 2: Total de supervisiones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Bitácora de trabajo, evidencia fotográfica.	El clima es favorable, los vehículos se encuentran en bue Gel condiciones.
	C4A1: Alimentación de plataformas digitales.	Porcentaje de cumplimiento	Se alimentan las plataformas digitales para mantener el nivel de cumplimiento	(A/B)*100	Variable 1: Total de porcentaje a cumplir Variable 2: Total de cumplimiento	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en plataformas.	Los equipos de cómputo se encuentran en buenas condiciones.
	C5A1: Integración de expedientes de obra y apoyos sociales.	Porcentaje de elaboración de expedientes	Se integran expedientes de obra pública y apoyos sociales	(A/B)*100	Variable 1: Total de expedientes programados Variable 2: Total de expedientes realizados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Copia de portada de cada expediente, contrato de obra.	Los equipos de cómputo se encuentran en buenas condiciones.
	C6A1: Entrega de documentación solicitada por la ASE y SEDESORE.	Porcentaje de entregas realizadas	Se hace la entrega de documentación solicitada por la ASE	(A/B)*100	Variable 1: Total de documentos solicitados Variable 2: Total de documentos entregados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Hoja de requerimiento para realizar auditoría.	Se cuenta con toda la información solicitada.





DIF

Programa presupuestario: Bienestar familiar para Tampamolón. Clave presupuestaria: BT1001 Importe: \$1,478,000.00

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual

Vertiente al cual contribuye el programa: Salud, Menos pobreza más

Línea de acción o estrategia al cual contribuye el

contribuye el Tampamolón	programa: Bi	Desarrollo al cual ienestar para	Verti biene		contribuye el pro	ograma: Salu	d, Menos po	breza m				cual contribuye el eza más bienestar.
Resumen r					ln	dicadores					Medio s de Verific ación	Supuestos
objet	tivo	Nombre (Indicadores)	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin	Contribuir a generar bienestar familiar en la población vulnerabl e del municipio de Tampam olón.	Porcentaje de marginación	Se busca disminuír los porcentajes de marginación en la población	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de marginación en censo de INEGI 2020 Variable 2: Total de censo de INEGI al término del trienio	Porcentaj e	0%	100 %	Estratégico	Calidad	Censo de INEGI	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
Propósito	La población vulnerabl e logra obtener el mejorami ento de la calidad de vida.	Porcentaje de marginación	Se busca disminuír los porcentajes de marginación en la población	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de marginación en censo de INEGI 2020 Variable 2: Total de censo de INEGI al término del trienio	Porcenta je	0%	100 %	Estratégico	Calidad	Censo de INEGI	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C1: Servicios de salud para la ciudadaní a otorgado s.	Porcentaje de actividades realizadas	Se otorgan servicios de salud a la población en general	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C2: Servicio de traslados de emergen cia y a pacientes realizado s.	Porcentaje de traslados realizados	Se otorgan traslados a la población del Municipio de Tampamoló n	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
Compone ntes	C3: Entrega de apoyos alimentari os realizada.	Porcentaje de apoyos entregados directamente a la población	Se realiza entrega de apoyos alimentarios	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de entregas programada s Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C4: Servicio de trabajo social para la población realizado.	Porcentaje de actividades de trabajo social realizadas	Se otorgan servicios de trabajo social	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C5: Actividad es de bienestar	Porcentaje de actividades	Se realizan actividades con respecto al	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de actividades	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o,	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no





	familiar realizada s.		bienestar familiar		programada s Variable 2: Total de actividades						fotogr afías de eviden cia.	ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C6: Atención a Población en Condicio nes de Emergen cias realizada.	Porcenaje de población atendida	Se atiende a la población cuando ocurre algún agente perturbador o desastre natural	(A/B)*10 0	realizadas Variable 1: Total de damnificado s Variable 2: Total de personas atendidas	Porcenta je	0%	100	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C7: Atención psicológic a para la ciudadaní a brindada.	Porcentaje de consultas realizadas	Atención psicológica otorgada a la población del Municipio de Tampamoló n	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8: Conmem oración de fechas important es en temas de salud realizada s.	Porcentaje de eventos realizados	Se conmemora n fechas importantes para concientizar a la población	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de eventos programado s Variable 2: Total de eventos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C9: Atención a programa s de UNIPRO DES realizada.	Porcentaje de actividades realizadas	Se atienden actividades del programa UNIPRODE S	(A/B)*1 00	Variable 1: Ttoal de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C10: Programa de Salud y Bienestar Comunita rio implemen tado.	Porcentaje de actividades realizadas	Se atienden actividades del Programa de Salud y Bienestar Comunitario	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C1A1: Realizaci ón de consultas médicas.	Porcentaje de consultas realizadas	Se realizan consultas médicas	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
Actividade s	C1A2: Realizaci ón de visitas domiciliar ias a pacientes que lo requieran	Porcentaje de visitas a enfermos realizadas	Se realizan consultas médicas en domicilios	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de visitas solicitadas Variable 2: Total de visitas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C1A3: Realizaci ón de apoyo	Porcentaje de apoyos entregados	Se entregan apoyos de medicament os	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de apoyos solicitados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o,	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no





											s, rouemus
con medicam entos a la población que lo requiera.	directamente a la población			Variable 2: Total de apoyos realizados						fotogr afías de eviden cia.	ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C1A4: Gestión de apoyos para análisis y estudios clínicos.	Porcentaje de apoyos entregados directamente a la población	Se gestionan análisis y estudios clínicos	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de análisis solicitados Variable 2: Total de apoyos otorgados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C1A5: Realizaci ón de campaña s de salud en el Municipio de Tampam olón.	Porcentaje de campañas realizadas	Se realizan campañas de salud en Tampamoló n	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de campañas programada s Variable 2: Total de campañas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C1A6: Coordina ción para realziar ferias de salud en el Municipio	Porcentaje de campañas realizadas	Se coordinan ferias de salud para Tampamoló n	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de ferias programada s Variable 2: Total de ferias realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C1A7: Subsidio para servicio de dentista otorgado.	Porcentaje de consultas realizadas	Subsidio en el servicio de dentista	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C2A1: Realizaci ón de traslado de pacientes a hospitale s y clínicas de la región.	Porcentaje de traslados realizados	Se trasladan pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C2A2: Realizaci ón de traslado de pacientes a hospitale s y clínicas en la capital del Estado.	Porcentaje de traslados realizados	Se trasladan pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C2A3: Realizaci ón de traslados de emergen cia.	Porcentaje de traslados realizados	Se trasladan pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C2A4:		Se		Variable 1:						Bitáco	Las finanzas del





										mus.	s, rouemos
ón de traslado de pacientes a clínicas y hospitale s fuera del Estado.	Porcentaje de traslados realizados	pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*1 00	traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcenta je		100 %			trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C3A1: Realizaci ón de entrega de desayuno s escolares	Porcentaje de entregas de desayunos realizadas	Se entregan programas alimentarios a la población	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de entregas programada s Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C3A2: Realizaci ón de entrega de apoyo social "primeros 1000 días"	Porcentaje de entregas realizadas	Se entregan programas alimentarios a la población	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de entregas programada s Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C3A3: Realizaci ón de entrega de apoyo "atención priotaria"	Porcentaje de entregas realizadas	Se entregan programas alimentarios a la población	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de entregas programada s Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A1: Realizaci ón de visitas domiciliar ias.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidade s	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A2: Acompañ amiento a personas que lo requieran a la fiscalía.	Porcentaje de acompañamie ntos realizados	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidade s	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A3: Acompañ amiento a personas que lo requieran para valoracio nes médicas.	Porcentaje de acompañamie ntos realizados	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidade s	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A4: Acompañ amiento a pacientes que van a rehabilita ción.	Porcentaje de acompañamie ntos realizados	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidade s	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A5: Gestión de medicam ento	Porcentaje de gestiones realizadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de actividades programada s	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres





											,
controlad o para personas que lo necesiten		comunidade s		Variable 2: Total de actividades realizadas						afías de eviden cia.	naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A6: Gestión de citas en hospitale s para personas que lo requieran	Porcentaje de gestiones realizadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidade s	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de actividades programada s Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C5A1: Realizaci ón de capacitac iones en escuelas en temas de bienestar familiar.	Porcentaje de capacitacione s implementada s	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidade s	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de capacitacio nes programada s Variable 2: Total de capacitacio nes realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C5A2: Realizaci ón de capacitac iones en comunida des en temas de bienestar familiar.	Porcentaje de capacitacione s implementada s	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidade s	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de capacitacio nes programada s Variable 2: Total de capacitacio nes realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C6A1: Coordina ción con protecció n civil para simulacro s para situacion es de riesgo.	Porcentaje de cursos coordinados	Se coordinan cursos con protección civil	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de cursos programado s Variable 2: Total de cursos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C6A2: Creación de centro de acopio en caso de algún desastre natural.	Porcentaje de centros de acopio implementado s	Se crean centros de acopio	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de centros programado s Variable 2: Total de centros creados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C6A3: Campaña de donación de cobijas a personas en situación vulnerabl e.	Porcentaje de campañas realizadas	Se realizan campañas de donaciones en Tampamoló n	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de campañas programada s Variable 2: Total de campañas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C7A1: Realizaci ón de terapias psicológic as a pacientes del DIF.	Porcentaje de terapias otorgadas	Se realizan trabajos de psicología	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de terapias programada s Variable 2: Total de terapias realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C7A2: Realizaci			_	Variable 1: Total de		0%		Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de	Las finanzas del Municipio se





ón de valoracio nes psicológic as.	Porcentaje de valoraciones realizadas	Se realizan trabajos de psicología	(A/B)*1 00	consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcenta je		100 %			trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C7A3: Visitas domiciliar ias a personas que lo requieran	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	Se realizan trabajos de psicología	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de visitas solicitadas Variable 2: Total de visitas realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C8A1: Plática por Día Mundial contra la Discrimin ación el 01 de Marzo.	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cocientizaci ón	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de eventos programado s Variable 2: Total de eventos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C8A2: Concienti zación por el día mundial sin tabaco el día 31 de mayo	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cocientizaci ón	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de eventos programado s Variable 2: Total eventos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C8A3: Concienti zación por el Dia Mundial de Toma de Concienci a de Abuso y Maltrato en la Vejez el 15 de junio	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cocientizaci ón	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de eventos programado s Variable 2: Total eventos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C8A4: Realizaci ón de evento por Día Mundial de la Salud el 7 de abril.	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cocientizaci ón	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de eventos programado s Variable 2: Total eventos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C8A5: Realizaci ón de evento por el Día Mundial de la diabetes el 14 de noviembr e.	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cocientizaci ón	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de eventos programado s Variable 2: Total eventos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C8A6: Realizaci ón de evento por el Día Mundial contra el SIDA el 01 de diciembre	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cocientizaci ón	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de eventos programado s Variable 2: Total eventos realizados	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.





C9A1: Supervisi ón de proyectos de hortalizas y huertos instalado s.	Porcntaje de supervisiones realizadas	Se realizan supervision es a proyectos de hortalizas y huertos	(A/B)*1 00	Variable 1: Total de supervision es programada s Variable 2: Total de supervision es realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C10A1: Capacita ción a personas en temas de bienestar comunitar io.	Porcentaje de capacitacione s implementada s	Se realizan capacitacio nes en temas de bienestar familiar	(A/B)*10 0	Variable 1: Total de capacitacio nes programada s Variable 2: Total de capacitacio nes realizadas	Porcenta je	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitáco ras de trabaj o, fotogr afías de eviden cia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)





ANEXO VI

Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

Objetivos, estrategias y metas

Objetivos	Estrategias	Metas
	Capacitar al personal que ejecuta el gasto para su correcta administración.	Obtener certificaciones profesionales en la capacitación de los servidores públicos para la ejecución de los recursos en un mínimo del 80% del personal
Mejorar los niveles de ejecución del gasto municipal y eficientizar el recurso ofreciendo servicios de calidad a la ciudadanía.	publico promoviendo el	Elevar los indicadores de ejecución de los recursos apegándose a las políticas de gasto público en un 10%
	Aplicar los recursos a zonas prioritarias y sectores más vulnerables del municipio de Tampamolón Corona	Aumentar la calidad de vida de las personas mediante la consecución de los objetivos del plan municipal de desarrollo en un 20% anual.









ANEXO VII

Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

racegos refevantes para las initalizas pablicas									
Riesgos relevantes	Propuestas de acción								
Disminución de las participaciones federales por motivo de recesiones económicas externas o la caída de los precios del petróleo	Administración de los recursos y aplicación mediante programas de trabajo que generen ahorro durante los meses subsecuentes y se prevenga una disminución del ingreso para su ejecución.								
Recargos y multas en el pago de los impuestos ante Hacienda, derivado del incumplimiento de Administraciones pasadas en el entero	Conveniar con el Servicio de Administración Tributaria el pago de los impuestos retenidos, que permitan disminuir dichas obligaciones sin comprometer el flujo de efectivo del Ayuntamiento								
Solicitud de un nuevo crédito derivado de los compromisos sociales del Ayuntamiento, así como la necesidad de la creación de infraestructura para la prestación de los servicios.	Ejecutar eficazmente el recurso para evitar solicitar un crédito bancario que comprometa las finanzas del Ayuntamiento al termino de la Administración, así como sanear los compromisos bursátiles contraídos.								





Una vez analizado el Cabildo decide APROBAR POR UNANIMIDAD el Presupuesto de Egresos 2023 y sus anexos, incluido el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

RUBRICA C. Silvia Medina Burgaña Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA C. Atanacio Ortiz Martínez Regidor de Mayoría Relativa RUBRICA C. Elizabeth Hernández Santos Síndico Municipal

RUBRICA
C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor

RUBRICA C. Rufina Santiago Martínez Segundo Regidor

RUBRICA C. Yolanda Sánchez Marín Tercer Regidora RUBRICA C. Joel Quintín González Cuarto Regidor





RUBRICA C. Emiliano Juárez Espinoza Quinto Regidor RUBRICA Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta Secretaria General del H. Ayuntamiento